



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre dieciocho
(18) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/572

Agréguese al expediente la información suministrada por el apoderado judicial de la parte demandante y relacionada con la dirección donde puede ser ubicado el señor JOSE FRANCENE FERNANDEZ MORALES.

De otra parte, requiérase nuevamente a la aludida parte para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, efectúe como se le indicó en proveído del 28 de octubre de 2022 la notificación del auto admisorio de la demanda al señor FERNANDEZ MORALES a fin de proseguir con el trámite de la actuación, so pena de tenerse por desistida tácitamente la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c01e3034b759b9b6ec04f71e4653f84b24d91c8dea2cfaff9cc822d499f04c97**

Documento generado en 18/11/2022 11:36:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>